



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL,

17 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.60P. /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N°982 de fecha 28 de Enero de 2015, que autoriza la Contratación mediante trato directo de "Servicio enlace dedicado a internet para el Municipio de Parral" al proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
- 2).- El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de septiembre de 2014, que designa como Alcalde Subrogante a don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ.
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 982 de fecha 28 de Enero 2015, **Donde dice:** la contratación mediante trato directo de "Servicio enlace dedicado a internet para el Municipio de Parral" al proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A o ENTEL CHILE S.A. RUT92.580.000-7 por 4 meses, desde el 1 de Febrero hasta el 31 de mayo de 2015, a través de compra directa emitida por el portal ChileCompra (Mercado Público) pago contra 4 boletas o facturas a 30 días por la suma de \$868.768 mensuales I.V.A Incluido cada una. **Debiendo decir:** la contratación mediante trato directo de "Servicio enlace dedicado a internet para el Municipio de Parral" al proveedor EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A o ENTEL CHILE S.A. RUT92.580.000-7 por 4 meses, desde el 1 de Febrero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015, a través de compra directa emitida por el portal ChileCompra (Mercado Público) pago contra 4 boletas o facturas a 30 días, cada una **por treinta y seis coma tres Unidades de Fomento (36,3 UF) con I.V.A Incluido** cada una. –

ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 982 de fecha 28 de Enero de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ

ALCALDE (S) DE PARRAL



IDH/ARC/ECH/pcg

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado